05/08/2020

Copiapó: Fiscalía obtuvo prisión preventiva para imputado de delitos cometidos en contexto de violencia de género

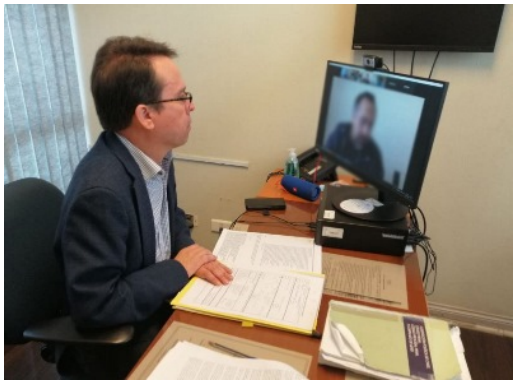

La Fiscalía de Atacama obtuvo la medida cautelar de prisión preventiva en contra de un detenido, a quien le imputó graves delitos cometidos en contexto de violencia de género en Copiapó.

De acuerdo a lo informado por el fiscal adjunto de esta ciudad, Ariel Guzmán Moya, personal de Carabineros detuvo al imputado en los momentos en que éste concurrió a un recinto policial para solicitar un permiso temporal, momento en que personal policial detectó que mantenía una orden de detención en su contra. “El imputado estaba en rebeldía desde el mes de abril, fecha en que se determinó que debía ser formalizado por delitos cometidos en contexto de violencia de género en contra de su pareja”, dijo el fiscal.

Con su detención, la mañana de este miércoles se concretó la comunicación de cargos en contra del detenido, ocasión en que el fiscal Ariel Guzmán argumentó que luego de iniciar una relación sentimental con la víctima y cometer constantes agresiones físicas y sicológicas. El seis de enero de este año el imputado concurrió donde su pareja, quien estaba en compañía de otras dos personas, ocasión en que la agredió en su mano para quitarle un cigarrillo y alejarse del lugar. “Momentos después esta persona regresó al lugar y prendió fuego luego de rociar combustible a las dependencias, teniendo pleno conocimiento que en su interior estaba su pareja junto a otras personas”, explicó el fiscal en la audiencia.

Como parte de los hechos investigados se pudo establecer que el imputado también roció a su pareja con bencina y amenazó con prenderle fuego y matarla, acción que logró ser impedida por personas que fueron testigos de estos hechos.

Por todo lo indagado la Fiscalía formalizó al imputado por su calidad de autor de los delitos de homicidio tentado e incendio en grado de frustrado. Calificándolo además como un peligro para la seguridad de la víctima y de la sociedad, solicitando en su contra la prisión preventiva.

En su argumentación el fiscal invocó el Artículo 2 de la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, el cual da cuenta y especifica que toda acción violenta contra la mujer incluye la violencia física, sexual y sicológica.

Frente a los antecedentes expuestos por el Ministerio Público el Juez de turno accedió a la solicitud del fiscal, dando por acreditados los hechos materia de la investigación. Ordenando el ingreso del detenido a la cárcel local para cumplir la prisión preventiva, mientras la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional ya trabaja para cumplir con su rol de apoyo, orientación y protección a la víctima de este caso.